



RESOLUCIÓN Nro. 161
10-08-2026

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.

4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delegó a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.

5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$1.059.960.081), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignados en la Resolución 015820 del 10 de junio de 2026, Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2026; según Decreto 1448 del 21 de julio de 2026.

6. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad





del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$1.059.960.081), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignados en la resolución 015820 del 10 de junio de 2026, Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2026; según Decreto 1448 del 21 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS

ADICION PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
					PRESUPUESTO DE INGRESOS
					PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS					
RECURSOS PROPIOS					
Aportes de la Nación					
941000626	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	\$ 1.059.960.081
GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Sueldo básico empleados					
941000626	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	\$ 1.059.960.081
TOTAL					\$ 1.059.960.081
					\$ 1.059.960.081





ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2026.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JERSSON DARIO ROJAS JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2026

Movimiento Presupuestal No. 1533

Fecha de Expedición 10/08/2026

Fecha Aprobación 10/08/2026

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO RECURSOS NACION

Soportado en el documento No. 1448-2107 Del 21/07/2026

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Nacion	13	12001110200600601	1.059.960.081	0
TOTALES			1.059.960.081	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Jersson Rojas
Jersson Rojas



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026

Movimiento Presupuestal No. 1534

Fecha de Expedición 10/08/2026

Fecha Aprobación 10/08/2026

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTOS RECURSOS NACION

Soportado en el documento No. 1448-2107 Del 21/07/2026

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Sueldo Basico Empleados	55	2101039001001211010100101	1.059.960.081	0
TOTALES			1.059.960.081	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque
Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Jersson Rojas
Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1533

Fecha de Expedición 10/08/2026

Fecha Aprobación 10/08/2026

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO RECURSOS NACION

Soportado en el documento No. 1448-2107 Del 21/07/2026

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
NACION		13 Agosto	1.059.960.081	0
NACION		13 Septiembre	0	0
NACION		13 Octubre	0	0
NACION		13 Noviembre	0	0
NACION		13 Diciembre	0	0
TOTALES			1.059.960.081	0


ELABORÓ Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1534

Fecha de Expedición 10/08/2026

Fecha Aprobación 10/08/2026

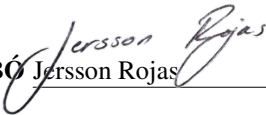
Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTOS RECURSOS NACION

Soportado en el documento No. 1448-2107 Del 21/07/2026

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
SUELDO BASICO EMPLEADOS		55 Agosto	1.059.960.081	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		55 Septiembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		55 Octubre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		55 Noviembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		55 Diciembre	0	0
		TOTALES	1.059.960.081	0


ELABORÓ Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Jersson Rojas



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1448 DE 2026
(21 de Julio)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que *“los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo mediante Acuerdo, en el cual incluirán el valor de las vigencias futuras autorizadas para el 2026, las transferencias y la cuota de fiscalización”.*

Mediante la Resolución No. 0342 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Mediante Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025 se aprobó el presupuesto para la vigencia 2026, apropiando para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por concepto de transferencias nacionales para funcionamiento un valor de \$ 10.845.929.925 *ML*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202610225515 de julio 02 de 2026 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$1.059.960.081, provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignadas en la Resolución 015820 de junio 10 de 2026, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2026", solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de julio 02 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.059.960.081 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS					
RECURSOS PROPIOS					
Aportes de la nación					
941000626	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	1.059.960.081
GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Sueldo básico Empleados					
941000626	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	1.059.960.081
TOTAL					1.059.960.081

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Yaneth Jimenez Correa Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Liliana María Correa Rosada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
---	--	---	--

0344	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026025718	1720211567
Definitivo	2026028815	DECRETO 1448 DE 2026 (21 de Julio)